



*Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar
Neuquén*

San Patricio del Chañar, 13 de Diciembre de 2011.-
ORDENANZA N° 755/11.-

VISTO: La necesidad de proceder a la venta del automóvil municipal, Marca Renault, Modelo Megane Scenic 1.9 TDI, Dominio FRU 739, y;

CONSIDERANDO:

Que debido al uso normal y habitual del vehículo municipal, descrito en el VISTO, y que fuera adquirido por éste municipio en fecha 20/07/2006 con el fin de destinarlo al uso exclusivo del Poder Ejecutivo.-

Que en atención al estado y kilometrajes del presente resulta necesaria su renovación.-

Que, es facultad de este Cuerpo Deliberativo autorizar la venta de bienes municipales, siendo procedente la venta para la renovación del vehículo Renault Megane Scenic 1.9 TDI, Dominio FRU 739, modelo 2006.-

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente que autorice la venta del referido vehículo.-

Que, en la Sesión Ordinaria y Pública N°21, Celebrada por el Cuerpo el 13 de Diciembre del 2011, se aprueba por UNANIMIDAD, y consta de fojas 01(UNA).-

POR ELLO: y en virtud de lo establecido por el Artículo 90° Inc. a) de la Carta Orgánica Municipal.


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal de San Patricio del Chañar a la venta, conforme lo dispuesto por nuestra Carta Orgánica Municipal, con base y al mejor postor de la siguiente unidad; Renault Scenic, Dominio FRU 739, modelo 2006, en el estado que se encuentra.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-


Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Diciembre de 2011.-

FDO:


Nancy Noemí TESTASECA
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar



ES COPIA


José Humberto RIVERO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar